

Literal d-Servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos

Literal d-Servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																				
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																				
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio		
10	Emisión de permisos para el ejercicio de terapias alternativas	Servicio orientado a otorgar el permiso para el ejercicio de terapias alternativas a los y las terapeutas que poseen los requisitos normativos necesarios para ejercer la terapia alternativa. El servicio de emisión de permisos para el ejercicio de terapias alternativas es gratuito.	1. Ingresar al siguiente link: http://www.cajadecolombiadelguano.com/colombia-emisionpermiso/ingreso/ 2. Crear usuario y contraseña en el aplicativo en línea 3. Ingresar y guardar la información personal y laboral en el aplicativo en línea 4. En la sección de Terapias Alternativas, dar clic en Crear Solicitud 5. En la sección Seguros, podrá observar que la solicitud se encuentra en proceso, con la observación. Solicitud resguarda deber estar pendiente de esta página web y/o su correo electrónico 6. Leer y validar la Normativa del Acuerdo Ministerial 0037 y el Código de Ética 7. Enviar a aprobar el formulario 8. Descargar certificado de aprobación del "ter" servicio 9. Descargar el permiso para el ejercicio de Terapias Alternativas	Registre de Oficio en la SIMEOT o notificado por haber aprobado el caso en la terapia alternativa cuando corresponda.	1. Verificar requisitos de la solicitud (Analista de Personal de Salud) 2. Verificar cumplimiento de formación o capacitación específica (Analista de Personal de Salud) 3. Validar información de certificados en instituciones emisoras (Analista de Personal de Salud) 4. Verificar el registro en SIMEOT en los casos que corresponda (Analista de Personal de Salud) 5. Revisar que el código de ética esté firmado y esté especificado el tipo de terapia (Analista de Personal de Salud) 6. Generar el permiso para ejercer terapias alternativas (Sistema)	Sumes a Viernes 08:00 a 17:00	Gratuito	480 Horas/Laborales	Terapeutas Alternativos	Oficinas a nivel nacional	Quito, Azuay, Cotacachi y Azuay Amara Run - Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, junto a la Plaza Cívica Quito Teléfono: 023845006 En línea a través del sitio web: www.cajadecolombiadelguano.com/colombia-emisionpermiso/	Si	"NO APLIC", debido a que la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada no utiliza formularios para este servicio	SOLICITUD PERMISO DE EJERCICIO TERAPIAS ALTERNATIVAS		129	1.037	95,40%		
11	Emisión del certificado de aprobación de cumplimiento de condiciones sanitarias de planes, programas y servicios	Servicio orientado a la emisión del certificado de cumplimiento de las condiciones de carácter sanitario de los planes, programas y servicios de las Compañías de Medicina Prepagada y Seguros de Asistencia Médica, al finalizar el trámite el documento de respuesta es un certificado de aprobación.	1. Ingresar a los requisitos al siguiente enlace: http://www.cajadecolombiadelguano.com/colombia-emisionpermiso/ingreso/ 2. Revisar el Certificado de Carácter Sanitario a la Compañía de Medicina Prepagada y Seguros de Asistencia Médica. 3. Ingresar a los requisitos al siguiente enlace: http://www.cajadecolombiadelguano.com/colombia-emisionpermiso/ingreso/ 4. Revisar el Certificado de Carácter Sanitario a la Compañía de Medicina Prepagada y Seguros de Asistencia Médica. 5. Ingresar a los requisitos al siguiente enlace: http://www.cajadecolombiadelguano.com/colombia-emisionpermiso/ingreso/ 6. Revisar el Certificado de Carácter Sanitario a la Compañía de Medicina Prepagada y Seguros de Asistencia Médica.	Las compañías de Medicina Prepagada y Seguros de Asistencia Médica deberán enviar la siguiente información al correo: medicinaprepagada@calidadsalud.gob.ec : * Solicitud de certificación conforme al formato establecido * Contato (Póliza general) en formato Word (editable) * Detalle de los planes / programas * Formulario de declaración de salud (en caso que sea aplicable a los productos) * Anexos aplicables al contrato tipo, planes y programas que reflejen condiciones sanitarias y cubren los planes * Lista de planes	1. Recibir la Notificación de cada uno de los contratos, planes/programas y anexos entregados 2. Los contratos, planes/programas y anexos cumplen con la normativa aplicable, la ACES otorgará los permisos correspondientes, la cual será comunicada a través del Sistema de Gestión Documental Digital. 3. De existir observaciones, la ACES emitirá el Informe Técnico que contendrá observaciones de carácter sanitario y referencias sobre la parte contractual, así como la documentación emitida. 4. Si la subsección ingresada no cumple con las observaciones realizadas, dicha subsección deberá ser ingresada por el cliente en el plazo máximo de 60 días. 5. De no darse la subsección de la (s) observación (es), el tiempo será deducido como desistimiento pactado. 6. Una vez aprobados los contratos, planes/programas y anexos, la ACES emitirá los códigos de aprobación de los mismos. 7. Una vez se verifica que los contratos, planes/programas y anexos aprobados están cubiertos conforme lo establecido, la ACES emitirá el Certificado de Carácter Sanitario	Sumes a Viernes 08:00 a 17:00	Gratuito	160 Horas/Laborales	Compañías de Medicina Prepagada y Seguros de Asistencia Médica	Oficinas en Quito - Planta Central	Quito, Azuay, Cotacachi y Azuay Amara Run - Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, junto a la Plaza Cívica Quito Teléfono: 023845006	Correo Electrónico: medicinaprepagada@calidadsalud.gob.ec	Si	SOLICITUD CERTIFICACION CONDICIONES SANITARIAS	"NO APLIC", debido a que la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada no utiliza link para este servicio		5	258	95,40%	
12	Emisión o renovación de certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre y el Niño (ESAMN) para establecimientos que prestan servicios de salud	Servicio orientado a la emisión o renovación de certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre y el Niño (ESAMN) para establecimientos que prestan servicios de salud.	1. Ingresar carta de intención a MSP / MSP 2. Recibir notificación de evaluación externa de ACES 3. Pagar el valor establecido (en caso de establecimiento de salud privados) 4. Recibir la evaluación externa de ACES y resultados de la evaluación 5. Recibir el certificado en caso de obtener un porcentaje > 80% 6. Recibir notificación de emisión de evaluación en caso de obtener un porcentaje < 80%	1. Remesa de funcionamiento con agenda mínima de 45 días hábiles a la entrega de solicitud a la ACES, por parte del Comité Nacional (ESAMN) del Ministerio de Salud Pública. 2. Carta de intención de los establecimientos de salud del Sistema Nacional de Salud que deseen certificar emitido por el MSP, en el formato aprobado por la ACES para el efecto. 3. Informe de resultados de la pre-evaluación del establecimiento de salud que deseen certificar, con resultado igual o mayor a 80%, suscrito por los miembros del Comité Zona (ESAMN) del Ministerio de Salud Pública.	1. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS Y LA VERIFICACIÓN DE LOS ACES con los requisitos establecidos en la Norma Técnica. 2. Ingresar al sistema de establecimientos preboscados de servicios de salud. 3. Crear la solicitud de evaluación externa. 4. Proponer la fecha de evaluación externa. 5. Realizar la evaluación externa (Disputa Evaluación) 6. Ingresar la información al aplicativo de evaluación (ESAMN) (Disputa Evaluación) 7. Suscribir la evaluación con el sistema de establecimientos preboscados de servicios de salud. 8. Si el resultado de la evaluación supera el 80% se genera el certificado (ESAMN) pdf. 9. Si el resultado de la evaluación es menor a 80% se genera una notificación de emisión de evaluación. 10. Firma y entrega del certificado (ESAMN) pdf.	Sumes a Viernes 08:00 a 17:00	Gratuito	160 Horas/Laborales	Establecimientos de salud del Sistema Nacional de Salud, que atienden partos	Oficinas en Quito - Planta Central	Quito, Azuay, Cotacachi y Azuay Amara Run - Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, junto a la Plaza Cívica Quito Teléfono: 023845006	En línea a través del sitio web: www.cajadecolombiadelguano.com/colombia-emisionpermiso/	Si	INDICATIVO PARA AUTOMATIZACIÓN PLANES	SOLICITUD CERTIFICACION PLANES		0	2	95,40%	
13	Emisión de dictámenes vinculantes sobre controversias en asuntos sanitarios para la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros	Servicio orientado a la emisión de dictámenes vinculantes cuando la controversia surge sobre asuntos sanitarios solicitados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.	1. En caso de reclamo administrativo el ingreso de la documentación es a través de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, conforme a la legislación en el artículo 41 de la Ley que regula Compañías de Salud Prepagada y de Asistencia Médica. 2. La ACES en caso de ser necesario solicitar la documentación de soporte documental de los dictámenes emitidos a los involucrados (Superintendencia, Compañías y usuarios). 3. La ACES emite el dictamen vinculante a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.	En caso de reclamo administrativo el ingreso de la documentación es a través de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, conforme a la legislación en el artículo 41 de la Ley que regula Compañías de Salud Prepagada y de Asistencia Médica.	1. Recepción de solicitud mediante oficina de parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. 2. Revisar documentación enviada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. 3. La ACES en caso de ser necesario solicitar la documentación de soporte documental de los dictámenes emitidos a los involucrados (Superintendencia, Compañías y usuarios). 4. Analizar, investigar y sistematizar la documentación ingresada para elaboración del dictamen vinculante, en un plazo de 15 días hábiles. 5. Emitir el dictamen vinculante a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.	Sumes a Viernes 08:00 a 17:00	Gratuito	120 hrs laborables	Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros	Oficinas en Quito - Planta Central	Quito, Azuay, Cotacachi y Azuay Amara Run - Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, junto a la Plaza Cívica Quito Teléfono: 023845006	Correo Electrónico: medicinaprepagada@calidadsalud.gob.ec	Si	"NO APLIC", debido a que la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada no utiliza formularios para este servicio	SOLICITUD CERTIFICACION PLANES	"NO APLIC", debido a que la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada no utiliza link para este servicio		6	46	95,40%
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)											Portal Único de Trámites Ciudadanos (Web.ec)									
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											30/05/2022									
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											MENSUAL									
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL 4:											PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA									
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL 4:											MARÍA PIEDRA BASTIDAS NARVAEZ									
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											maria.piedra@calidadsalud.gob.ec									
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											(02) 363 4006 EXTENSIÓN 1230									